



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2019  
CCDMX/IL/LEVM/235/2019

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA I LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 99; 100 fracciones I, II y III y 101 primer y segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo **martes 3 de diciembre** la Proposición con Punto de Acuerdo que presentaremos las y los Diputados Leticia Esther Varela Martínez, Isabela Rosales Herrera, José Luis Rodríguez Díaz de León, Yuriri Ayala Zúñiga, Temístocles Villanueva Ramos, Ma Guadalupe Aguilar Solache, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, María de Lourdes Paz Reyes, José Emmanuel Vargas Bernal, Leticia Estrada Hernández, Leonor Gómez Otegui, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, Miguel Ángel Macedo Escartín y Evelyn Parra Álvarez y cuyo encabezado es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RUBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y se adjunta la Proposición con Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA: 28/11/19  
HORA: 15:35  
RECIBO: Luis



I LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

**ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA I LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMERA LEGISLATURA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los Artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los Artículos 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX; 7 fracciones VIII y X; 100 fracciones I, II, III Y IV; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El funcionamiento del sector público sin consumo de papel, es un objetivo que cada día parece más factible, ya que ofrece muchas ventajas como el ahorro de costos, o bien se contribuye a reducir el impacto medioambiental desde la administración pública.

**SEGUNDO.-** Gracias a la digitalización de documentos, el proceso burocrático mejora significativamente la eficiencia de su gestión documental, reduce el espacio físico dedicado al archivo de documentos y facilita el acceso de todos a la información.

**TERCERO.-** A fin de ahorrar papel, en 2018, el Congreso de la Ciudad de México instaló tabletas electrónicas en los curules de los 66 diputados locales, en los cuales, registran su asistencia y votación para la sesión. De igual manera, las Diputadas y Diputados pueden tener acceso a las iniciativas, puntos de acuerdo, y otros elementos para su labor legislativa, únicamente a manera de consulta.



I LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

**CUARTO.-** Salvo el registro de asistencia y votación, las Diputadas y Diputados no cuentan con mecanismos electrónicos donde puedan certificar su autoría en las iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes, etcétera; por lo que este tipo de documentos que elaboran requieren de su rúbrica en documento impreso.

**QUINTO.-** Por lo anterior, la implementación de una Firma Electrónica Certificada como un mecanismo para que cualquier Diputada y Diputado pueda generar documentos digitales, así como aportar certeza y garantía de la autoría de dicho documento, daría solución a dicho problema.

**SEXTO.-** Este tipo de sistema cuenta con altos estándares de seguridad y tecnología y permite que documentos públicos sean certificados mediante un sistema encriptado que protege firmas y datos personales con el objetivo de identificar, de forma más segura, a un usuario, el cual realiza trámites por medio de internet.

**SÉPTIMO.-** El uso de la Firma Electrónica Certificada agiliza el envío y recepción de documentos con validez inmediata; se reduce el riesgo de cometer errores en los procesos al disminuir el número de personas involucradas; se eliminan procesos como el archivado, la clasificación o el escaneo de numerosos documentos, lo cual además permite la reducción de papel, entre otros beneficios.

**OCTAVO.-** El sistema de Firma Electrónica Certificada facilitaría a la administración pública enviar y recibir iniciativas, proyectos de decreto, notificaciones derivadas de acuerdos del Pleno, requerimientos de información y documentación, notificaciones de informes de resultados, etcétera. De igual manera, reduciría considerablemente el uso del



I LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

papel en el Congreso de la Ciudad de México, generando impactos medioambientales positivos.

### CONSIDERANDOS

**1.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 13, APARTADO A, INCISO 2.**

*Artículo 13. Ciudad habitable*

*A. Derecho a un medio ambiente sano*

*2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.*

**2.- QUE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XV.**

*Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

*XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las*



I LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

*entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;*

### **5.- QUE EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIONES I, X ESTABLECE QUE:**

*Artículo 5. Son derechos de las y los Diputados:*

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;*
- X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.**



I LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 3 días del mes de diciembre de 2019

### ATENTAMENTE

Diputada Isabela Rosales Herrera

Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga

Diputado Temístocles Villanueva Ramos

Diputada Ma Guadalupe Aguilar Solache

Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Diputada María de Lourdes Paz Reyes

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal

Diputada Leticia Estrada Hernández

Diputada Leonor Gómez Otegui



I LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA RÚBRICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL USO DE PAPEL Y AGILIZAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO.



Diputada María Guadalupe Morales  
Rubio

Diputada Leticia Esther Varela  
Martínez



Diputada Esperanza Villalobos Pérez



Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín

Diputada Evelyn Parra Álvarez





LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Políticos (Directorías)  
Presidencia

Palacio Legislativo de Donceles, a lunes 15 de abril de 2019  
CAPLE/14

Diputado  
José de Jesús Martín del Campo Castañeda  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
I Legislatura  
Presente

Apreciable Diputado:

A través de este conducto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos fracción VI de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*; así como los artículos 211, fracción XXI, 258, 277, 278 del *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, se permite remitirle adjuntos, de manera física y en medio óptico (CD-ROM o Discos Compactos) el siguiente dictamen.

- **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Este documento legislativo ha sido aprobado por la mayoría de las y los diputados integrantes de esta Comisión presentes en la celebración de nuestra Tercera Reunión Ordinaria de trabajo legislativo efectuada el día miércoles 10 de abril de 2019.

Igualmente, solicito atentamente que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, 77, 78 y 79 del *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, sea registrado para su desahogo en la Sesión del Pleno de este Congreso el martes 23 de abril de 2019.

Agradeciendo los trámites para el curso correspondiente de este documento legislativo, hago propicio este medio para hacerle llegar un respetuoso saludo.

Respetuosamente

Dip. Jorge Triana Tena  
Presidente

15 ABR 2019  
00003943